



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:2771/2020

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Míriam ANDRENACCI (Leg. N° 20391) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Profesora Asistente (DS) interina, de la Cátedra de Pediatría del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos (fs;5);
- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N.º 14321 (fs;7);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs;9);

Por ello;

**EL DECANO – ad referéndum – del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a la Sra. Míriam ANDRENACCI (Leg. N° 20391) en el cargo de Profesora Asistente (DS), de la Cátedra de Pediatría del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, desde el 01/04/2020 hasta el 31/08/2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Míriam ANDRENACCI (Leg. N° 20391) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

